

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad de Alcalá

- 30** *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2024, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá por la que se resuelve el proceso selectivo de concurso-oposición en el marco de la estabilización de empleo temporal para la provisión de puestos vacantes de personal laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista, grupo C, nivel salarial C1, de la especialidad “Servicios Generales”, convocado por Resolución de 21 de noviembre de 2022.XX*

Por Resolución de 21 de noviembre de 2022 (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de diciembre) de la Gerencia de la Universidad de Alcalá se convocó proceso selectivo de concurso-oposición, en el marco de la estabilización de empleo temporal, para la provisión por el sistema de acceso libre de puestos vacantes de la categoría profesional de Técnico Especialista, grupo C, nivel salarial C1, de la especialidad “Servicios Generales”.

Una vez finalizado el proceso selectivo, a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal de 29 de julio de 2024, por el que se publica la relación definitiva con las personas que han superado el proceso selectivo y una vez comprobado, de conformidad con lo establecido en la Base Undécima de la convocatoria, que reúnen los requisitos establecidos en la Base Segunda, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución de 29 de marzo de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de 21 de abril),

#### RESUELVE

Hacer pública la relación definitiva de las personas que han superado el proceso selectivo (Anexo I), con expresión del puesto adjudicado (Anexo II).

La formalización del contrato, de conformidad con el artículo 30 del II Convenio Colectivo, se efectuará en el plazo de tres meses, contado desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Gerencia en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 11 de octubre de 2024.—La Gerente, Carmen Figueroa Navarro.

**ANEXO I****RELACIÓN DEFINITIVA DE LA PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
***5155**	Milla Mendo, María Pilar Rosario	72,975
***1725**	Tajuelo Sánchez-Aguilera, M.ª de las Mercedes	72,270

**ANEXO II****RELACIÓN DEFINITIVA CON LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN/CÓDIGO	GRUPO	NIVEL SALARIAL	UNIDAD/SUBUNIDAD
***5155**	Milla Mendo, María Pilar Rosario	Servicios Generales	Técnico Especialista I (Serv. e Inf.) Conserje L250AAG4	C	C1	S.º Administración Centros/Farmacia y Ciencias Ambientales
***1725**	Tajuelo Sánchez-Aguilera, M.ª de las Mercedes	Servicios Generales	Técnico Especialista I (Serv. e Inf.) Conserje L395AAG5	C	C1	S.º Administración Centros/Medicina, Enfermería y Fisioterapia

(03/16.621/24)

